



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

0 7 MAR 2023

Expediente N° SO-19.029/2023.- *Resolución N° SO-051/2023.-*

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Graciela Adriana Lamas, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reconocimiento de gastos de traslado, para la Lic. Jimena Andrea Andrade, quien participara de una Capacitación sobre Violencia de Género, el día 16 de marzo de 2023, en el Anfiteatro "C" de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe reconocer gastos de Traslado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de Traslado, a la Lic. Jimena Andrea Andrade, D.N.I. Nº 37.227.458 quien prestara colaboración en la Capacitación sobre Violencia de Género, el día 16 de marzo de 2023, en el Anfiteatro "C" de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. GELIX ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN NACIONAL OR SALTA NO SEBULAEGIONAL OR

LIC. ELEMA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA